

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
PROMOCIONES INMOBILIARIAS
PROMORYMAPI S.A.**

La compañía PROMOCIONES INMOBILIARIAS PROMORYMAPI S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de septiembre del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.3448

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La compra, venta, arrendamiento, comodato y explotación de todo tipo de inmuebles e inmuebles inmobiliarios.

Quito, 19 SEP. 2006

Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURÍDICO



00016

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA REDA DEL ECUADOR S.A.**

Se comunica al público que la compañía REDA DEL ECUADOR S.A. aumentó su capital en Tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3'254.979,00) y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de julio del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 3401 de 18 SEP. 2006

El capital suscrito de la compañía es de Siete millones setecientos treinta y cuatro mil setecientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7'734.797,00) dividido en Siete millones setecientos treinta y cuatro mil setecientos noventa y siete acciones de Un dólar (US\$ 1,00) cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 18 SEP. 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

LEYA... DEL CODIGO CIVIL VIGENTE.
CUANTIA: INDETERMINADA
JUIICIO: DIVORCIO
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
DOMICILIO LEGAL: DR. BOLI-
VAR FIALLOS MEJIA (N. 017)
JUZGADO DECIMO SEPTIMO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA-
Sangolquí, a 25 de julio del
2006. Las 08h00.- La demanda
que antecede es clara, precisa y
reúne los demás requisitos le-
gales, por lo que se la acepta al
trámite respectivo, en juicio Ver-
bal Sumario. En consecuencia se
dispone entregar una copia de
la demanda y esta providencia
a la demandada señora CARMEN
REINELDA GUAMAN PALADINES,
para los fines de Ley. En atención
al juramento del actor quien
manifiesta desconocer el domicilio
actual de la demandada señora
CARMEN REINELDA GUAMAN
PALADINES, para los fines de Ley.
Se designa a la Sra. Olga Matilde
Tumipamba Curadora Ad-
litem de la menor Daniela Lizbeth
Guachamin Cacarin, quien tomará
posesión del cargo el día lunes
25 de septiembre de 2006, a las
diez horas.- Cítese a DANIELA
DE CARMEN CACARIN PEÑA por la
prensa, de conformidad al Art. 82
del Código de Procedimiento Civil.-
Actúe el Secretario Encargado,
Marcelo Gordón en atención al
Memorando N° 382 de 28 de agosto
de 2006.- Notifíquese.
F), Dr. Aliredo Grijalva Muñoz,
Juez
Lo que comunico a usted para los
fines de Ley, previniéndole de la
obligación que tiene de señalar
casillero judicial para futuras
notificaciones en la presente
causa. Por licencia del Secretario
actúa el señor Lcdo. Marcela
Gordón en calidad de Secretario
Encargada, mediante atento
memorando nro. 382-MSG-DDP-06 de 28 Agosto del
2006.- Certifico
Quito, a 18 SET. 2006
Lcdo. Marcelo Gordón
Secretario Encargado
Hay firma y sello
AC/49815/0a

06-VILANEZ, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ART. 105, NUMERAL 11, INCISO SEGUNDO DEL CODIGO CIVIL. CASILLERO JUDICIAL NRO. 1324
DR. HERMEL RODRIGUEZ
FECHA DE INICIACION 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2006
CUANTIA INDETERMINADA
PROVIDENCIA
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 2006-09-7.- Las 11h33.- VIS-
TOS: La demanda de divorcio que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales, en consecuencia se la admite a trámite verbal sumario.- Se designa a la Sra. Olga Matilde Tumipamba Curadora Ad-
litem de la menor Daniela Lizbeth Guachamin Cacarin, quien tomará posesión del cargo el día lunes 25 de septiembre de 2006, a las diez horas.- Cítese a DANIELA DE CARMEN CACARIN PEÑA por la prensa, de conformidad al Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Actúe el Secretario Encargado, Marcelo Gordón en atención al Memorando N° 382 de 28 de agosto de 2006.- Notifíquese.
F), Dr. Aliredo Grijalva Muñoz,
Juez
Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones en la presente causa. Por licencia del Secretario actúa el señor Lcdo. Marcela Gordón en calidad de Secretario Encargada, mediante atento memorando nro. 382-MSG-DDP-06 de 28 Agosto del 2006.- Certifico
Quito, a 18 SET. 2006
Lcdo. Marcelo Gordón
Secretario Encargado
Hay firma y sello
AC/49815/0a

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA LUZ AMERICA QUISHPE CAJAMARCA
JUIICIO DE DIVORCIO N° 747-2006-R.L.
ACTOR: SEGUNDO JOSE AMAGUANA GERVAJO
DEMANDADA: LUZ AMERICA

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR JOSE RAFAEL UNAUCHO CHILLAGANA, CON LA SIGUIENTE DEMANDA DE DIVORCIO, AL TENOR SIGUIENTE:
(Extracto):

AR/S1645/0c